

LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ELÉCTRICAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ACUEDUCTO DESVÍO ARIJÓN – ETAPA II

Elaboración del Proyecto Ejecutivo:

La empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua, el proyecto ejecutivo de las obras que serán a futuro cedidas a la EPESF para su operación y mantenimiento. Dichas presentaciones podrán ser parciales discriminadas por Estación de Bombeo.

Los Proyectos Ejecutivos elaborados deberán responder a las Especificaciones Técnicas Normales de la EPESF (ETN) las cuales podrán ser consultadas en la página web institucional de la EPESF accediendo el link **Información Técnica**.

De acuerdo al tipo de obras a ejecutar se detallan a continuación las principales normas técnicas de consulta:

- ETN 160 Condiciones para el Cálculo y Diseño de LAMT y LAAT.
- ETN 100 Construcción de LAMT 13,2 kV y 33 kV.
- ETN 098 Tendido de Conductores Subterráneos de BT y MT.
- ETN 014 Celdas de MT compactas para Distribución Secundarias de uso interior.
- ETN 020 Cajas y Gabinetes para Medidores Monofásicos y Trifásicos

Los pedidos de aclaración respecto a las normas, especificaciones y/u otras características técnicas requeridas podrán ser solicitadas, ampliadas y/o consultadas directamente en **Gerencia de Infraestructura de la EPESF sita en calle San Martín 2365 - Piso 5 - Edificio Galería Garay Tel-Fax (0342) 4505781/2 – (3000) Santa Fe.**

La Contratista deberá elaborar la documentación técnica correspondiente al proyecto ejecutivo a entera satisfacción de la EPESF.

Toda documentación escrita de cualquier índole que deba presentar el Contratista deberá estar redactada en idioma castellano, exceptuándose de esta obligación a los catálogos y folletos ilustrativos.

Los planos que integran la presente documentación deberán ser adecuados por el Contratista a las características de los elementos y equipos que en definitiva resulten adjudicados, los que deberán ser aprobados por la EPE previo a la ejecución de los trabajos y recepción de materiales.

Para proceder a ejecutar los ensayos de recepción de fábrica, el montaje en obra y las obras civiles, el Contratista deberá tener ineludiblemente toda la documentación técnica aprobada.

La documentación técnica que el Contratista debe presentar será analizada por la EPESF y como conclusión del estudio, se calificará en una de las siguientes formas:

Código 1: Aprobada

Código 2: Aprobada con observaciones

Código 3: Rechazada.

Las entregas de cálculos y/o planos serán presentados a la EPESF por triplicado, quedando dos copias para esta EPESF y devolviéndose una con la calificación obtenida a la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas.

En caso de necesitar esta Dirección mayor cantidad de copias del proyecto aprobado, deberá exigir las mismas a la Contratista.

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

Área Grandes Clientes – Gerencia Comercial – Primera Junta N° 2558, 4° piso – (3000) Santa Fe.

Te. 0342-4505732 / Fax 0342-4505708 - grandesclientes@epe.santafe.gov.ar - www.epe.santafe.gov.ar



Energía de Santa Fe

Para la documentación aprobada con observaciones, no será necesario una nueva presentación hasta la entrega del proyecto ejecutivo.

Gestión de Permisos:

La Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua o quien esta ultima indique o contrate, deberá gestionar los permisos ante los organismos comunales, municipales , provinciales y nacionales a favor de esta EPESF necesarios para la ejecución de las obras.

Finalizadas las obras la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua o quien esta ultima indique o contrate, deberá ejecutar las mensuras de las afectaciones de las nuevas LAMT a construir sobre terrenos de propiedad privada según los términos de la Ley Provincial N° 10742. Dicha documentación deberá luego ser entregada a la EPESF a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Provisión de la totalidad de los materiales:

Todos lo materiales a proveer e instalar deberán ser materiales normalizados por EPESF (MN) los cuales podrán ser consultados en la página web institucional accediendo el link ***Información Técnica***.

Los mismos deberán ser nuevos y de reconocida calidad, aptos para soportar las condiciones atmosféricas y del terreno del lugar de instalación, los que serán sometidos a aprobación de la EPESF. Las partes o piezas que formulen un conjunto deberán ser intercambiables. El diseño de cada elemento permitirá una operación continua, segura y de fácil mantenimiento.

Cualquier modificación que altere las características y/o garantías de lo ofrecido y contratado, deberá ser sometida a la aprobación de ésta EPESF.

La Contratista deberá presentar a la Unidad Normas de la EPESF la solicitud correspondiente para la inspección de los materiales en fábrica los materiales a proveer que serán luego operados y mantenidos por la EPESF. Dicha solicitud deberá dirigirse vía correo electrónico mediante el formulario correspondiente a:

Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe
Gerencia de Infraestructura – Área Proyectos - Unidad Normas
San Martín 2365 – 4to piso Of. 10 - (3000) Santa Fe
T.E. : 0342 – 4505608 al 13 – email: unormas@epe.santafe.gov.ar

Las solicitudes deberán realizarse como mínimo con una anticipación de diez (10) días hábiles previos al requerimiento de despacho de los mismos.

Ejecución del montaje completo de las obras:

El montaje de los obras eléctricas proyectadas deberá responder a las ETN correspondientes y las reglas del buena arte, debiendo en todo los casos corresponderse con los proyectos ejecutivos previamente aprobados por al EPESF.



Energía de Santa Fe

Para ello la Contratista deberá contar con el equipamiento y la mano de obra especialmente calificada para este tipo de obras.

Supervisión de las Obras.

Con independencia de la/s inspección/es de **las Obras** que realice la **Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua**, la EPESF podrá efectuar supervisiones de las obras de su incumbencia conforme a lo establecido en su normas.

Si por motivo de la supervisión realizada surgiera la necesidad de realizar modificaciones y/o correcciones sobre las obras ejecutadas, la EPESF notificará a la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas a los efectos de que solicite a su Contratista la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo solicitado por la EPESF.

Ejecución de los ensayos de puesta en servicio de la obra:

Previo a la puesta en tensión parcial o total de las instalaciones, la EPESF revisará las obras ejecutadas en conjunto con la Contratista disponiendo ésta última del personal y equipos necesarios para toda rectificación que deba realizarse.

Cumplida esta tarea, se efectuarán los ensayos de puesta en servicio habituales para este tipo de instalaciones. Los mismos deberán ser coordinados junto con el Jefe de Distribución de la Sucursal correspondiente.

Se adjuntan planos de ubicación de las obras.

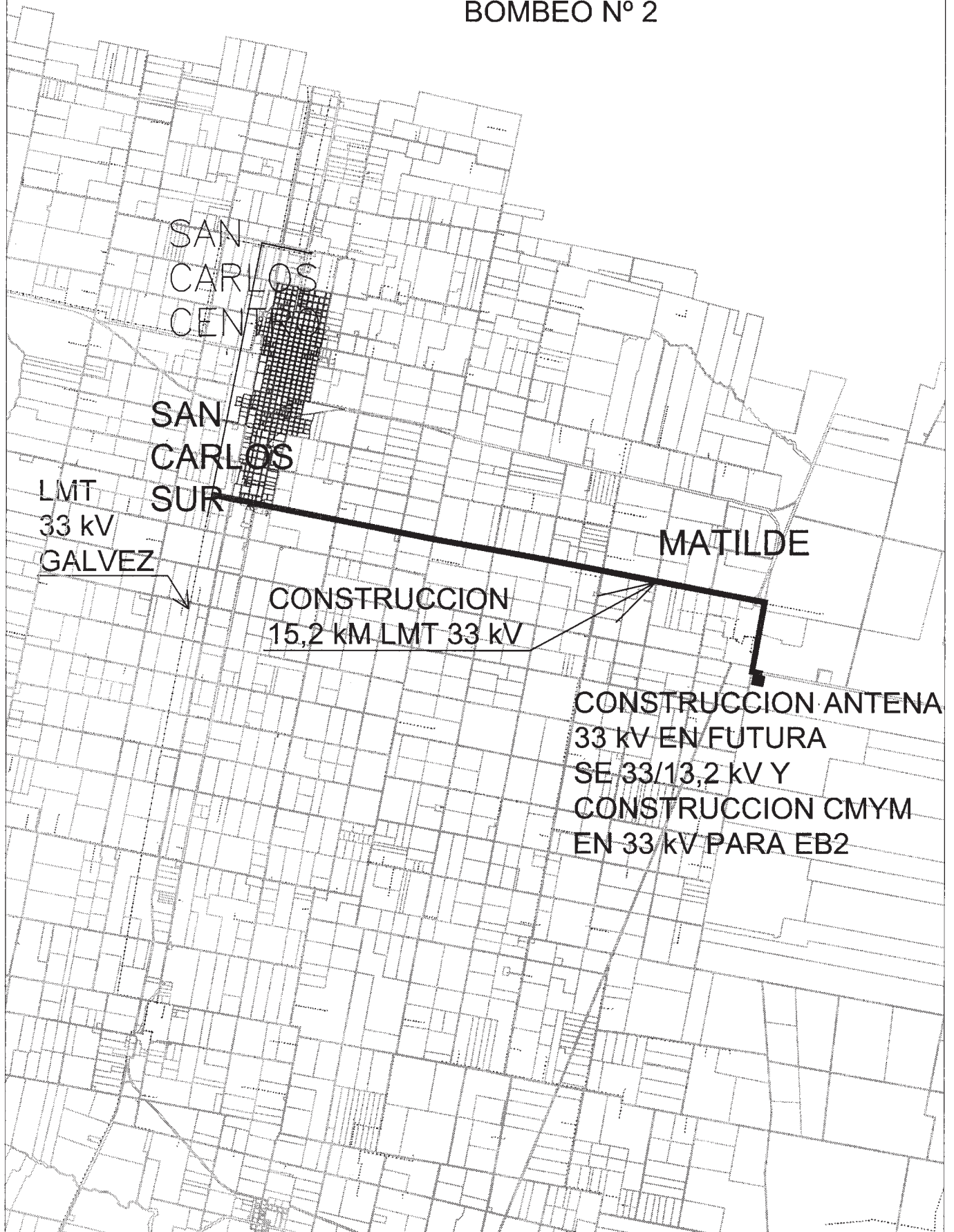
ESTACION DE
BOMBEO Nº 1

AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO

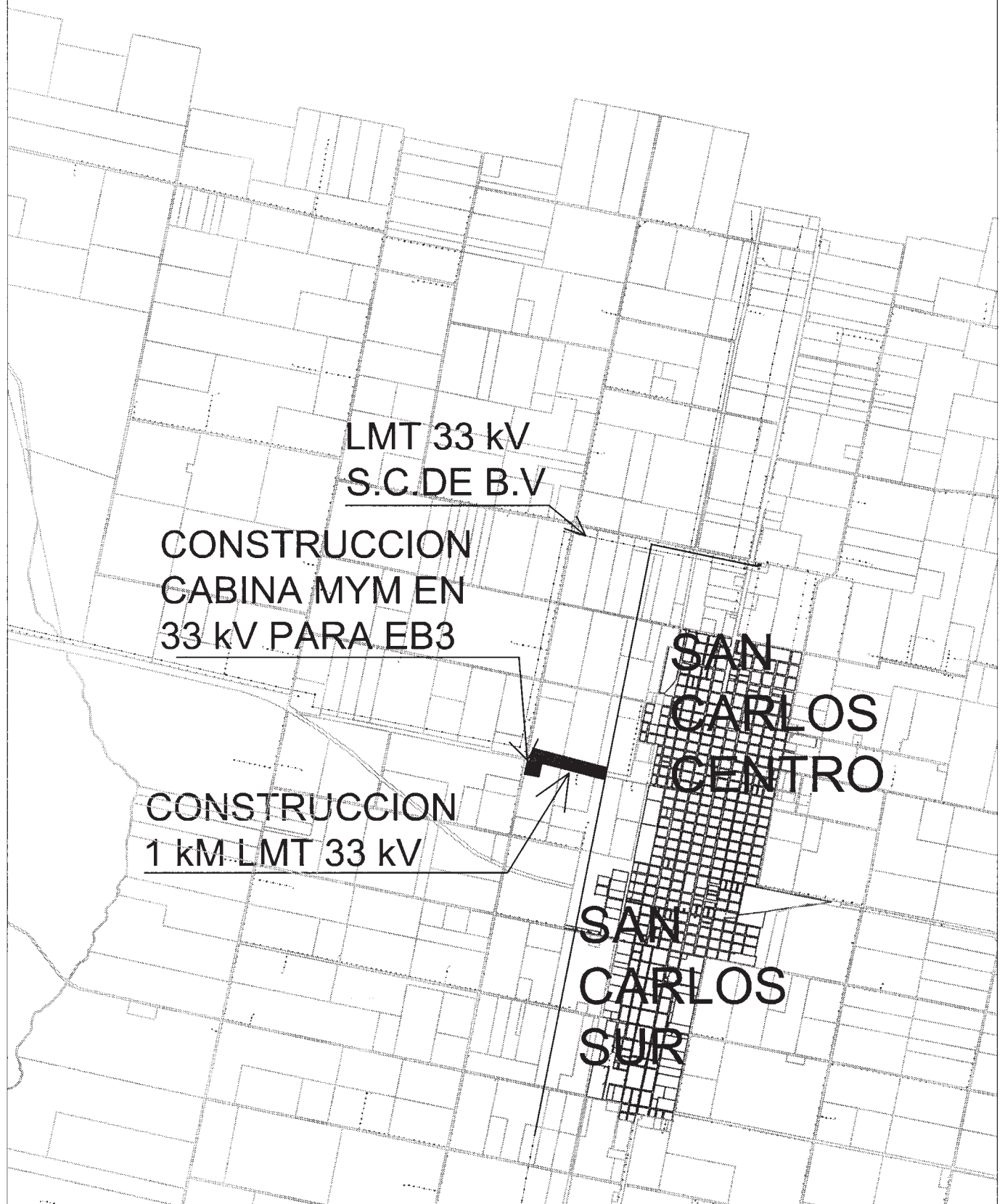
LMT 33 kV PAY ZUME -
AROCENA

READECUACION ANTENA 33 kV
EN FUTURA SE 33-13,2 kV
DESVIO ARIJON Y EN CMYM EB1

ESTACION DE
BOMBEO N° 2



ESTACION DE BOMBEO N° 3



ESTACION DE
BOMBEO N° 4

CONSTRUCCION
CABINA MYM EN
33 kV PARA EB4

RP 10

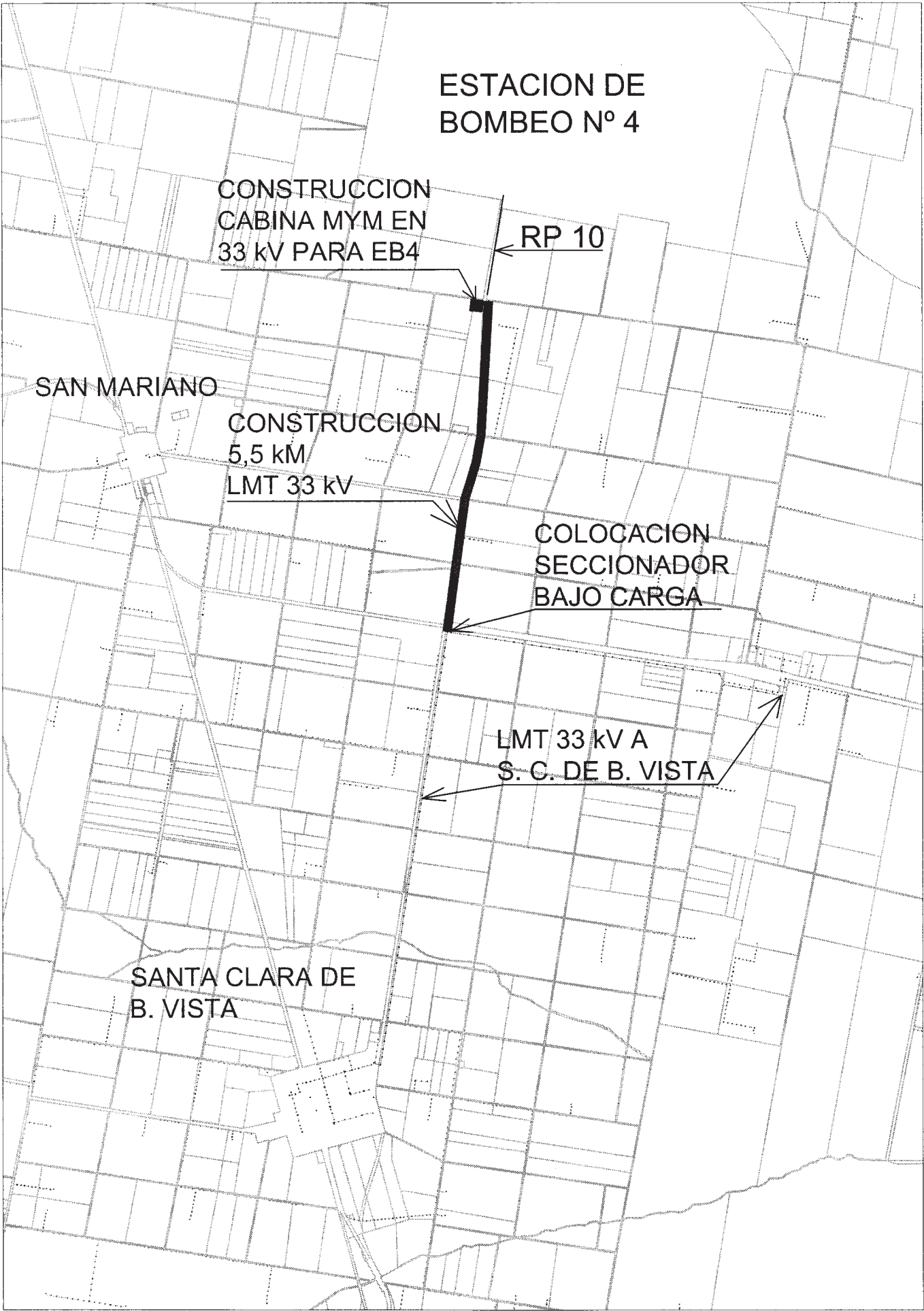
SAN MARIANO

CONSTRUCCION
5,5 km
LMT 33 kV

COLOCACION
SECCIONADOR
BAJO CARGA

LMT 33 kV A
S. C. DE B. VISTA

SANTA CLARA DE
B. VISTA



ESTACION DE BOMBEO N° 5

ANGELICA

CONSTRUCCION
CABINA MYM
EN 33 kV
PARA EB5

LMT 33 kV
SALIDA 7
RAFAELA SUR



REMODELACION LMT 33 KV

